

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 161- 2023
28 de agosto de 2023

El suscrito, Director General, encargado de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP-130-2023 del 21 de noviembre de 2022**, seguido contra el buque **OCEAN PACIFIC**, propiedad de la empresa **TINWALD TRADING, INC**, por presuntamente realizar pesca ilegal dentro de la zona protegida denominada Radio Bahía Piña, se dictó **RESOLUCIÓN FINAL No. DGIVC/RF/ME/071-2023** de veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN FINAL No. DGIVC/RF/ME/071-2023”
25 de agosto de 2023

VISTOS-----

RESUELVE:

PRIMERO: DESESTIMAR la pretensión incoada en el proceso administrativo sancionatorio iniciado contra el Buque **OCEAN PACIFIC**, propiedad de la empresa **TINWALD TRADING, INC**, con R.U.C. número 49686-30-315850, con licencia de pesca PAL-51, cuya apoderada es la Licenciada Laura Carrizo, por no existir elementos que determinen el incurrir en la infracción grave descrita en los numerales 4 y 8 del artículo 145 de la Ley 204 de marzo de 2021.

SEGUNDO: ORDENAR con el Cierre y Archivo del expediente 130-2022.

TERCERO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles, con fundamento en el artículo 141 de la Ley 204 de marzo de 2021.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de marzo de 2021, Ley 38 de 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo 1-B de 28 de enero de 1994, Resolución ADM/ARAP N°030 de 19 de junio de 2011, Resuelto ARAP No. 002 de 18 de octubre de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Fdo.)LCDO. ORLANDO ARAÚZ
DIRECTOR GENERAL, ENCARGADO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación de la resolución Final dictada en el proceso administrativo sancionatorio seguido contra el buque **OCEAN PACIFIC**, propiedad de la empresa **TINWALD TRADING, INC**, a la apoderada legal Licenciada Laura Carrizo, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023) por el término de cinco (5) días.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, a las 4:00 p.m., del día primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 140 y 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.


LCDO. ORLANDO ARAÚZ
DIRECTOR GENERAL, ECARGADO





Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá

Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se Fija el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 28 de agosto

de 2023, siendo las 8:00 de la

mañana.

Alejandro

Firma



Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá

Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se DESFIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____

de _____, siendo las

_____ de la

_____.

_____ Firma

[Faint signature]